

SALTA, 11 MAR 2020

M-0066

Expediente Nº 14.384/19

VISTO el expediente Nº 14.384/19, en el que se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra de "Algebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, presentada por el alumno Marcos Dario CHAÑI, mediante Nota Nº 2.510/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 603-D-2019 se designó una Comisión para que evalúe los antecedentes presentados por el interesado.

Que el Artículo 5 del Reglamento de Adscripciones vigente, establece que el "Decano de la Facultad, con el acuerdo de la Escuela correspondiente, designará una Comisión Asesora, la que estará integrada por el Profesor Responsable de la Cátedra y dos docentes de cátedras afines. [...]".

Que en la integración dispuesta por la Resolución FI Nº 603-D-2019, no se incluyó a la profesora responsable de la cátedra mencionada, razón por la cual la Escuela de Ingeniería Industrial eleva una nueva conformación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Corregir, en el artículo 1º de la Resolución FI Nº 603-D-2019, la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación de la solicitud de Adscripción del Sr. Marcos Dario CHAÑI, DNI Nº 34.183.936, a la cátedra de "Algebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, por la que se detalla a continuación:

Prof. Florencia ALURRALDE



Avda, Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.384/19

Ing. José Vicente GILIBERTI

Prof. Beatriz Emilce COPA

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a los miembros de la Comisión Asesora designada, al Sr. Marcos Dario CHAÑI, al Departamento Docencia y siga por este último a los miembros de la Comisión Asesora para su análisis.

SIA

RESOLUCION FM - 0066

- D -

7.29k

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA UNSE IND. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE NGENIERU - UNS